

Acuerdo de 24 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas a impulsar el autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas en Andalucía bajo un modelo de colaboración público – privada y con las entidades locales.

En línea con las directrices marcadas desde la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática en 2050, la política energética de la Junta de Andalucía está enfocada a la lucha contra el cambio climático, concentrando sus esfuerzos en abordar una transición energética que sirva también como fuente de oportunidades hacia un crecimiento económico más sostenible.

Para ello es necesario avanzar en la transformación y desarrollo de nuevos modelos de gestión del sector energético que incluyan su apertura a nuevos actores, tanto a empresas, ciudadanos y entidades locales, a fin de que asuman un papel mucho más activo que el de ser meros consumidores. En este sentido, las empresas pueden facilitar la asunción de este nuevo rol por parte de la ciudadanía.

Además, para reforzar la competitividad de la industria andaluza también se requiere del desarrollo de nuevos ecosistemas, en particular los asociados a espacios productivos, en los que el autoconsumo compartido y las comunidades energéticas pueden aportar valor a las empresas de nuestro territorio.

Precisamente una de las medidas que está impulsando esta transformación en Andalucía es el desarrollo de la generación distribuida de energías renovables y, en particular, del autoconsumo, que ha multiplicado por 65 el número de instalaciones desde 2019, superando ya las 171.000 a finales de 2024, con una potencia instalada de más de 1560 MW; y que, a día de hoy representa ya casi el 11% del total de potencia renovable instalada en la región. Una cifra cuyo crecimiento sigue al alza en Andalucía, habiendo aumentado en 58.000 las nuevas instalaciones puestas en marcha sólo en el último año, pese a que a nivel nacional la tendencia es decreciente.

Estos resultados suponen, sin duda, una progresión muy importante en este camino de apertura del sistema energético andaluz, que debe seguir consolidándose y avanzando, dando un paso más a través del desarrollo de figuras como la del autoconsumo colectivo, como facilitador para el desarrollo de las comunidades solares, hasta llegar a las comunidades energéticas, en su concepción más extensa, que incluye el despliegue de otras medidas de mejora energética como son el uso de energías renovables, la eficiencia energética o la movilidad eficiente, entre otras.

El marco comunitario se ha desarrollado ampliamente en este particular y en lo que atañe a estas comunidades a través de la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, donde se definen las «Comunidades de Energías Renovables»; y de la Directiva 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en la que se concretan las «Comunidades Ciudadanas de Energía».

En la primera de estas directivas se conmina a los estados miembros a garantizar «que los consumidores finales, en particular los consumidores domésticos, tengan derecho a participar en una comunidad de energías renovables» y a que «las comunidades de energías renovables puedan participar en los sistemas de apoyo disponibles en igualdad de condiciones con los grandes participantes» a través de medidas legislativas, de comunicación e información, de apoyo financiero, facilitación en la tramitación administrativa, ayudas directas e indirectas y de propuesta de disposiciones específicas en los planes de los gestores relativos al desarrollo de infraestructuras. También se destaca la particularidad como beneficiarios del autoconsumo y de las comunidades energéticas de los consumidores vulnerables.

La segunda de estas directivas se centra en mayor medida en la determinación de la estructura y potestades que podrán tener las «Comunidades Ciudadanas de Energía», con competencias más amplias en cuanto a gestión energética no necesariamente renovable, si bien éstas se tienen como objetivo prioritario, y en la propia gestión de redes y servicios energéticos. Las iniciativas de energía comunitaria se centran, principalmente, en proporcionar a sus miembros o socios energía asequible de un determinado tipo, como las energías renovables, en vez de dar prioridad a la obtención de beneficios como una empresa eléctrica tradicional.

Si bien el Gobierno de España ha asumido el mandato europeo de inclusión del fomento de las comunidades energéticas en su Plan Nacional de Energía y Clima, dándole forma en la medida «1.23 – Comunidades Energéticas», el impulso que le está dando es insuficiente.

A nivel regulatorio, a través de modificaciones de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, desde la Administración General del Estado se ha regulado el autoconsumo colectivo y, asimismo, se ha incluido a las comunidades ciudadanas de energía con una definición formal, pero no desarrollada en sus contenidos.

En abril de 2023, el Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico publicó el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las figuras de las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía. En el texto de este borrador se afirmaba que el «interés y desarrollo de nuevos modelos, en general en el marco de la participación ciudadana y, en particular, con relación a las comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía, necesitará, para su consolidación y desarrollo sostenido a medio plazo, de un marco jurídico adecuado que proporcione seguridad jurídica, prevea la identificación y eliminación de barreras y contemple las medidas necesarias para su evolución». Habiendo pasado ya casi dos años de la información pública de este borrador, aun se carece de ese marco Jurídico.

No obstante, lo anterior, la Comunidad Autónoma de Andalucía debe mantener entre sus prioridades el desarrollo y fomento, tanto del autoconsumo colectivo como de las comunidades energéticas.

Por ello, la Estrategia Energética de Andalucía 2030, el instrumento de planificación energética aprobado en Consejo de Gobierno en junio de 2022, establece dentro de sus objetivos fijados a 2030 el de «Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad»; siendo el fomento del autoconsumo y, en particular,

del colectivo y el desarrollo de comunidades energéticas, fundamental para poder alcanzarlo. A este respecto, se ha previsto el desarrollo de medidas en los programas SC2, DR1 o CF1, dentro de las líneas estratégicas LE9 «Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible»; LE10 «Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas» y LE4 «Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación».

De esta forma, conforme a la referida planificación en materia energética aprobada por el Gobierno de la Junta de Andalucía, por parte de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, se ha venido desempeñando un papel muy activo en el impulso del autoconsumo colectivo y de las comunidades de energía; partiendo siempre de la premisa de que la constitución de comunidades energéticas debe tener su origen en la ciudadanía y consumidores finales privados, sin menoscabo del apoyo e impulso desde las administraciones públicas, y en particular desde las entidades locales, facilitando la formación, información, proceso de conformación y tramitación, e incluso participando en ellas en los casos singulares que el desarrollo y despliegue de instalaciones en edificios públicos se pudiesen identificar.

Entre las actuaciones llevadas a cabo destacan el apoyo para la puesta en marcha de la primera comunidad energética íntegramente desarrollada en un entorno vulnerable; la vertebración de un ecosistema de comunidades energéticas andaluzas, analizando las principales necesidades a nivel jurídico y plasmándola en una Guía práctica para la constitución de comunidades energéticas, así como prestando asistencia directa y asesoramiento; el desarrollo de actividades de promoción, formación y divulgación a lo largo de toda la geografía andaluza; o la difusión a nivel europeo del modelo andaluz, enfocado a mejorar la gobernanza a nivel regional para la creación y el desarrollo de comunidades de energía renovable (proyecto REC4EU).

Asimismo, a través de la Agencia Andaluza de la Energía se ha prestado apoyo a diferentes entidades andaluzas para que pudieran presentar sus proyectos a las convocatorias de ayudas estatales financiadas con fondos comunitarios. En concreto, se han aprobado 15 iniciativas de proyectos singulares de comunidades de energía, con un presupuesto de casi 15,8 millones de euros; así como de siete Oficinas para la Transformación Comunitaria (OTC), con una ayuda de 1,9 millones de euros.

Todas estas actuaciones han facilitado el desarrollo de iniciativas por todo el territorio de Andalucía, algunas de las cuales han recibido diversos reconocimientos a nivel nacional, así como de empresas y profesionales que se están especializando en materia de autoconsumo colectivo, comunidades solares y energéticas y actividades afines, como el almacenamiento, el mercado de flexibilidad de servicios eléctricos o la movilidad sostenible, entre otras materias.

Igualmente, en Andalucía ya existen más de 1.000 instalaciones que generan energía eléctrica a partir de energías renovables que se destina al consumo propio, denominadas de autoconsumo colectivo, en su mayor parte comunidades de vecinos, que suman casi 34 MW de potencia instalada, cuyo desarrollo se ha producido fundamentalmente en los últimos 4 años, en los que se ha multiplicado por 25 su número y movilizadas inversiones por valor de más de 40 millones

de euros, pudiendo considerarse como un paso intermedio en la dinamización de las comunidades solares y energéticas

En este contexto, y a pesar de las carencias regulatorias nacionales señaladas, este Gobierno va a continuar actuando en consecuencia y coherencia con sus principios, en pro del desarrollo en nuestro territorio del autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, cumpliendo, entre otros, lo dispuesto en el marco europeo a través de la mencionada Directiva 2018/2021 en cuanto a que «Los Estados miembros, en su caso con la participación de las autoridades locales y regionales, elaborarán información adecuada, acciones de sensibilización, directrices o programas de formación con objeto de informar a los ciudadanos del modo en que pueden ejercer sus derechos como consumidores activos, y de las ventajas y modalidades prácticas, incluidos los aspectos financieros y técnicos, del desarrollo y el empleo de energía procedente de fuentes renovables, también mediante el autoconsumo de energías renovables o en el marco de comunidades de energías renovables».

Además, el desarrollo de estos instrumentos supone el impulso de un tejido empresarial especializado en la prestación de servicios energéticos específicos, al tiempo que contribuye a la competitividad industrial de Andalucía.

Tomando en consideración todo lo anterior, el Gobierno de la Junta de Andalucía considera necesario continuar reforzando sus actuales políticas a través del diseño y ejecución de una hoja de ruta que permita la puesta en marcha de, al menos, 1.000 nuevas instalaciones para autoconsumo colectivo, comunidades solares y energéticas a fin de poder alcanzar una potencia de 68 MW en 2026, y que sirva como instrumento vertebrador para que, desde la Administración autonómica, se siga facilitando el despliegue en Andalucía de un modelo energético más descentralizado, distribuido, descarbonizado y participativo, mediante la implementación de medidas enfocadas a:

1. Actuar desde el lado de la demanda para la creación de un mercado de servicios en torno al autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, estimulando su implantación mediante actuaciones de divulgación, promoción, fomento y formación específicas que permitan mejorar entre la ciudadanía, empresas y administraciones locales el conocimiento de sus beneficios en términos energéticos, medioambientales, económicos y sociales.
2. Contribuir al desarrollo de un tejido empresarial especializado en servicios, tanto técnicos como financieros, para la puesta en marcha de estas instalaciones y comunidades, a fin de impulsar desde el lado de la oferta la creación de ese mercado y su cadena de valor, dinamizando su despliegue en el territorio y potenciando su huella industrial en Andalucía.
3. Apoyar el desarrollo de proyectos de autoconsumo colectivo y de mejora energética impulsados por comunidades energéticas, facilitando el acceso a las líneas de financiación autonómicas en materia energética y estableciendo mecanismos específicos para la intensificación de las ayudas a estos proyectos.

4. Establecer un marco de alianzas basado en la colaboración público - privada y con las entidades locales para coordinar e impulsar el desarrollo del autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, así como para la creación de sinergias, tanto a nivel andaluz como europeo.
5. Facilitar el acceso a las empresas e industrias que conforman la cadena de valor asociada al autoconsumo colectivo y a las comunidades energéticas, dando visibilidad a los recursos disponibles en el territorio andaluz.
6. Fomentar el autoconsumo industrial como elemento para reforzar la competitividad de las empresas y mejorar el desempeño ambiental en los espacios productivos de Andalucía.
7. Realizar un seguimiento continuo de la evolución de este nuevo modelo energético participativo basado en una gestión descentralizada de la demanda de energía, dando a conocer las entidades que se están sumando a este mercado en el territorio andaluz.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de febrero de 2025,

ACUERDA

Instar a la Consejería de Industria, Energía y Minas a impulsar el autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas en Andalucía bajo un modelo de colaboración público - privada y con las entidades locales.

Sevilla, 24 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS